

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición 371/1995, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Dolores Burgos López, contra doña Mercedes Sánchez Aguilera Merino, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Alcázar de San Juan, a 9 de diciembre de 1997. La señora doña Raquel Fabrega Martínez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcázar de San Juan; habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición promovidos a instancias de doña Dolores Burgos López y en su representación la Procuradora de los Tribunales doña Ana Isabel Díaz Hellín Gude, y en su defensa el Letrado don Diego Cobo Serrano, contra doña Mercedes Sánchez Aguilera Merino, declarada en rebeldía. Fallo: Estimo íntegramente la demanda promovida por la Procuradora señora Díaz Hellín Gude, en nombre y representación de doña Dolores Burgos López, contra doña Mercedes Sánchez Aguilera Merino y, en su virtud, declaro la resolución del contrato de arrendamiento de 1 de febrero de 1945, sobre la finca urbana situada en la calle Emilio Castelar, 67, piso segundo derecha de esta ciudad, condenando a la demandada a dejar libre y a disposición del actor el inmueble con apercibimiento de lanzamiento si no lo realiza en el plazo legal. Las costas de este juicio se imponen a la demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Mercedes Sánchez Aguilera Merino, expido el presente en Alcázar de San Juan.

Dado en Alcázar de San Juan a 28 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—64.774.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 182/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Grumeco Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Benito Fernández Pedregal Domínguez y doña María de los Milagros García Eiriz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 13, piso tercero A, situado en la planta tercera del edificio sito en Alcobendas (Madrid), casa número XI, en Avenida de España s/n, hoy prolongación del Paseo de la Chopera número 85. Tiene una superficie útil de 64,48 metros cuadrados y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, terraza cubierta y terraza descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas, tomo 809, libro 711, folio 133, finca número 7.120.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 14 de octubre de 1998.—La Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—64.841.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 784/1994-B, instado por «Splendor, Sociedad Anónima», contra don Rafael Fernández Sánchez y doña Genoveva Rangel García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final de dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca

y que se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Octava.—Para el caso de ser negativa la diligencia de notificación de las fechas de subasta en la finca hipotecada, se entienden notificadas con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Local número 1, en planta baja del edificio sito en esta ciudad y sus avenidas de Padre Vendrell y Loring. Se compone de una nave con aseo en su fondo y un altillo o nata, midiendo la parte baja 165 metros 24 decímetros cuadrados y el altillo 65 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.318, libro 400 de la sección segunda de Alicante, folio 19, finca registral 28.621.

Tasada a efectos de subasta en 5.375.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Penalva Oliver.—La Secretaría judicial.—65.596.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio de «Pieza separada de ejecución provisional» dimanante de menor cuantía número 82/1995, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de don Emilio Alberola Alemán, contra don Jaime Luis Solbes Llopis, se ha acordado la venta en público subasta, de los bienes que a continuación se especifican, por lotes separados, en los términos siguientes:

Se señala, para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta el día 27 de enero de 1999.

Segunda subasta el día 23 de febrero de 1999, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 24 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141 de Benalúa (Alicante).

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas